



RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMALIZACION DE CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO PARA LA REALIZACION DE TAREAS EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, CONVOCADA POR RESOLUCION DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Como resultado de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir tres contratos de la categoría laboral de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (G.P. 3), en el CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA en la modalidad de Obra o Servicio Determinado para la realización de tareas en el marco de Proyectos de Investigación, convocada por Resolución de fecha 16 de noviembre pasado, ha sido seleccionada para la formalización de dicho contrato, la persona que a continuación se indica, según escrito elevado por el Órgano de Selección, designado al efecto, a este Organismo:

CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA

CONTRATO N°1

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES (G.P. 3)

Paloma Vaquero Morales DNI N° 05338665C

CONTRATO N°2

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES (G.P. 3)

Mª Concepción Cobeña Chivato DNI N° 05400585R

CONTRATO N°3

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES (G.P. 3)

Erica Gil Velasco DNI N° 71105741E

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado, deberá presentar en la Gerencia del CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base tercera de la citada convocatoria, y que se detallan en la base novena de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 30 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE,

(P.D. (Resolución de 20 de febrero de 2008 - BOE de 21 de febrero de 2008))

EL SECRETARIO GENERAL,



Eusebio Jiménez Arroyo